

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Miércoles, 25 de agosto de 1993

Núm. 194

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobando con carácter inicial el proyecto de reparcelación del área de intervención U-54-3 .....	3369
Aprobando con carácter inicial la modificación puntual del Plan general de modificación del trazado de la ronda urbana del Rabal, entre calle Pablo Picasso y avenida de Navarra .....	3369
<b>Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza</b>	
Expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de tendido de línea eléctrica, en el término municipal de Moros .....	3369
<b>Dirección General de Ordenación Rural</b>	
Aprobación de modificaciones al proyecto de calificación de tierras correspondientes a la concentración parcelaria de Gelsa de Ebro, subperímetro secano-regable .....	3369
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de bienes muebles .....	3370
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	3370-3371
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	3371-3374
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3374-3375
Juzgados de lo Social .....	3375-3376
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Banco Zaragozano</b>	
Anunciando extravío de documento .....	3376
<b>Comunidad de Regantes de Civán</b>	
Anuncio de la Recaudación Ejecutiva sobre subasta de bienes inmuebles .....	3376

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 52.276

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1993, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de reparcelación del área de intervención U-54-3, instado por Hogares Nuevos, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 18 y 26 de junio de 1993, ello sujeto al cumplimiento de las prescripciones señaladas en el acuerdo.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.140.552-91 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo, segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 3 de agosto de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 52.277

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1993, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan general de modificación del trazado de la ronda urbana del Rabal, entre calle Pablo Picasso y avenida de Navarra, según proyecto redactado por el Servicio de Planeamiento en fecha 12 de julio de 1993.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.106.736-93 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo, segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 3 de agosto de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza Núm. 51.647

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a la autorización en suelo no urbanizable de tendido de línea eléctrica, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., en el municipio de Moros (Zaragoza).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 4 de agosto de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

### Dirección General de Ordenación Rural Núm. 52.929

Por resolución de la Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón han sido aprobadas las modificaciones al proyecto de calificación de tierras correspondientes a la concentración parcelaria de Gelsa de Ebro (Zaragoza), subperímetro secano-regable, declarado de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 851 de 1977, de 11 de marzo, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 108 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y de conformidad con el Real Decreto 643 de 1985, de 12 de abril, y el Decreto 60 de 1985, de 30 de mayo, de la Diputación General de Aragón.

La relación de aquellos propietarios afectados se encuentra expuesta al público en el local del Ayuntamiento de Gelsa de Ebro (Zaragoza), durante un plazo de quince días hábiles.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Boletín Oficial de Aragón" o en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Dicho recurso deberá elevarse ante el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, pudiendo presentarse en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 10), o en la Dirección General de Ordenación Rural en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36).

Zaragoza, 12 de julio de 1993. — El director general de Ordenación Rural, José-Vicente Lacasa Azlor.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 51.274

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 8900914, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Fundiciones Inyectadas Zaragoza, S. L., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 2.214.594 pesetas de principal, más 458.368 pesetas de recargo de apremio y 221.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 2.893.962 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 17 de marzo de 1993, la subasta de bienes propiedad de la deudora Fundiciones Inyectadas Zaragoza, S. L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitos en avenida de San Juan de la Peña, 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

### Lote núm. 1

Una máquina de inyectar, marca "Thepsa", de 120 toneladas de presión en cierre.

Valor de tasación, 5.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 5.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 4.050.000 pesetas.

### Lote núm. 2

Una máquina de inyectar, marca "Thepsa", cámara caliente, de 80 toneladas de presión de cierre, con pupitre electrónico.

Valor de tasación, 7.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 7.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 5.775.000 pesetas.

### Lote núm. 3

Un transfer de pulido, marca "Sillem", con tres cabezales y armario electrónico.

Una prensa de 150 toneladas, marca "Schlinder", con embrague hidráulico y cojín mecánico.

Valor de tasación, 4.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 4.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.600.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la segunda pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 48.806

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 699 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de don Eduardo Larrosa Lobera, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 23 de diciembre de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 1.705-92, y resolución de 7 de junio de 1993, de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 7.837-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 48.807

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 653 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Polo Blasco, en nombre y representación de don Ricardo Berdié Paba, don Nardo Torguet Escribano y doña Ana-María Sanromán López, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 29 de abril de 1993 aprobando la propuesta de modificaciones en la concesión de servicios de limpieza pública, etc., en lo concerniente a la modificación del plazo de la concesión en diez años más.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.808

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 570 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Tennant Europe B.V., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por denegación de licencia de apertura en expediente 3.093.631-92 y archivo de expediente 3.166.866-91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.809

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 642 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de doña María-Jesús Bona Cambra, contra el Ministerio de Administraciones Públicas por resolución de 17 de mayo de 1993 desestimando recurso de alzada contra resolución de la MUNPAL de 19 de noviembre de 1992, y de 2 de junio de 1992 denegando petición de pensión extraordinaria de viudedad. (Expediente 531.575.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.077

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 718 de 1993-A, interpuesto por don Antonio Chueca Calcena, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.078

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 717 de 1993-A, interpuesto por don Florencio García Ojuel, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.079

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 716 de 1993-A, interpuesto por don Gregorio Bailón Escolano, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.080

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 715 de 1993-A, interpuesto por don Víctor Blanco Sainz, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.081

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 714 de 1993-A, interpuesto por don Esteban Garcés Loire, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### EL FRAGO

Núm. 52.934

El señor alcalde-presidente, por decreto de fecha 27 de julio de 1993, ha acordado los siguientes nombramientos y delegaciones:

Teniente de alcalde: Don Juan-José Romeo Torralba.

Concejalía de Cultura: Don Alejandro Laguarda Angel.

Concejalía de Urbanismo: Don Marino Romeo Giménez.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44-2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Frago, 10 de agosto de 1993. — El alcalde-presidente, Julián Luna Bernués.

### GRISEN

Núm. 51.651

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 6.599.606.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 12.150.000.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000.
6. Inversiones reales, 24.500.000.
9. Pasivos financieros, 2.520.000.

Suma el estado de gastos, 47.269.606 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.600.000.
2. Impuestos indirectos, 500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 8.250.000.
4. Transferencias corrientes, 9.190.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.045.195.
7. Transferencias de capital, 20.684.411.

Suma el estado de ingresos, 47.269.606 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Grisén, 6 de agosto de 1993. — El alcalde.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Núm. 52.935

La Asamblea general del consorcio Ayuntamiento-Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de La Almunia de Doña Godina, en sesión celebrada con fecha 6 de agosto de 1993, ha aprobado inicialmente su presupuesto para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 67.323.348 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

La Almunia de Doña Godina, 10 de agosto de 1993. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

**LOS FAYOS**

Núm. 53.847

El Ayuntamiento de Los Fayos, en sesión celebrada el 17 de agosto de 1993, se da por enterado del avance de las normas subsidiarias de Los Fayos y acuerda la apertura del trámite de información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante el mismo se puedan formular las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Los Fayos, 17 de agosto de 1993. — El alcalde, Angel García Baños.

**MALLÉN**

Núm. 51.655

Rendida la cuenta general del presupuesto de esta Corporación municipal del ejercicio de 1993, se expone al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mallén, 5 de agosto de 1993. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

**MANCOMUNIDAD AGUAS DE MONEGROS**

(Leciñena, Farlete, Monegrillo y Perdiguera)

Núm. 52.256

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de ingresos*

Capítulo III, 100.000.

Capítulo IV, 15.900.000.

Capítulo V, 150.000.

Capítulo VII, 8.000.000.

Capítulo VIII, 100.000.

Total presupuesto de ingresos, 24.250.000 pesetas.

*Estado de gastos*

Capítulo I, 730.000.

Capítulo II, 15.420.000.

Capítulo VI, 8.000.000.

Capítulo VIII, 100.000.

Total presupuesto de gastos, 24.250.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Perdiguera, 6 de agosto de 1993. — El presidente.

**NOVALLAS**

Núm. 52.259

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Novallas, 4 de agosto de 1993. — El alcalde.

**OSERA DE EBRO**

Núm. 51.055

Don Félix Casorrán Ferrero, en representación de S. A. para Tratamientos del Aluminio, ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de anodizado del aluminio (CNAE 313.2), con emplazamiento en la carretera N-II, punto kilométrico 350,500, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Osera de Ebro, 30 de julio de 1993. — El alcalde.

**OSERA DE EBRO**

Núm. 51.030

Don José Sánchez Castañeda, en representación de Oil-Dor, S. A., ha solicitado el cambio de titularidad de las licencias obtenidas por Aurimartí, S. L., para ejercer la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en carretera N-II, punto kilométrico 351,373, margen derecha, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Osera de Ebro, 30 de julio de 1993. — El alcalde.

**PEDROLA**

Núm. 52.928

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de julio de 1993, ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, así como también la plantilla de personal, siendo el texto resumido del presupuesto el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 56.024.560.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 56.139.000.
3. Gastos financieros, 950.000.
4. Transferencias corrientes, 20.980.000.
6. Inversiones reales, 98.120.000.
9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Suma el estado de gastos, 235.213.560 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 60.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 70.000.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 5.000.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 10.000.000.
7. Transferencias de capital, 40.213.560.

Suma el estado de ingresos, 235.213.560 pesetas.

*Plantilla de personal de esta Corporación municipal aprobada para 1993***A) Funcionarios de carrera:**

—Un secretario, grupo A, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría, categoría 2.ª (en propiedad).

—Un administrativo, grupo C, escala de Administración general, subescala administrativo (en propiedad).

—Un auxiliar, grupo D, escala de Administración general, subescala auxiliar (en propiedad).

—Un alguacil, grupo E, escala Administración general, subescala subalterno (en propiedad).

—Un albañil servicios múltiples, grupo E, escala Administración especial, subescala servicios especiales (en propiedad).

—Un fontanero servicios múltiples, grupo E, escala Administración especial, subescala servicios especiales (vacante).

—Dos auxiliares Policía local, grupo D, escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase auxiliar Policía local, denominación agentes (vacantes).

**B) Personal laboral fijo:**

—Un peón servicios múltiples, de Administración especial, servicios especiales (contrato indefinido).

—Un conserje-vigilante biblioteca (contrato indefinido, jornada laboral de tres horas al día, de lunes a viernes).

C) Personal laboral fijo discontinuo:

—Una profesora de educación de adultos (contrato por diez meses, con dos tercios de jornada).

D) Personal laboral temporal:

—Dos auxiliares oficina (contrato temporal de un año, prorrogable a tres, para fomentar el empleo).

—Un operario de fontanería, personal de oficios (contrato de un año, prorrogable a tres, para fomentar el empleo).

—Un operario de jardinería, personal de oficios (contrato de un año, prorrogable a tres, para fomentar el empleo).

—Un operario polideportivo, personal de oficios (contrato de un año, prorrogable a tres, para fomentar el empleo).

—Un operario limpieza, personal de oficios (contrato de un año, prorrogable a tres, para fomentar el empleo).

—Un operario P. I. El Pradillo, personal de oficios (contrato por obra o servicio).

—Un socorrista piscinas (contrato de temporada, por cuatro meses).

—Seis peones de obras de la construcción (contrato por obra o servicio).

Número total de funcionarios de carrera: Ocho.

Número total de personal laboral fijo: Dos.

Número total de personal laboral fijo discontinuo: Uno.

Número total de personal laboral temporal: Catorce.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedrola, 10 de agosto de 1993. — El alcalde.

**PEDROLA**

Núm. 52.933

Por los plazos reglamentarios y a efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos siguientes, referentes al año 1992:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de administración del patrimonio.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Pedrola, 10 de agosto de 1993. — El alcalde.

**PERDIGUERA**

Núm. 52.255

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua (4.ª fase), mediante subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 4.476.756 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 89.535 pesetas y la definitiva del 4 % del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Perdiguera, 20 de julio de 1993. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio, o en representación de ....., declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua (4.ª fase), se compromete a realizar las mismas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

**RICLA**

Núm. 51.027

En armonía con el informe del técnico municipal emitido en relación a las condiciones de seguridad y habitabilidad del edificio sito en la calle Casas Palomar, número 9, atendiendo que en sus conclusiones el técnico municipal considera que el edificio ofrece peligro por el grave deterioro de sus elementos estructurales, con daño para personas y bienes, y atendido el parecer de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ricla, en sesión de fecha 18 de junio de 1993, he resuelto:

Primero. — Declarar en estado de ruina inminente el edificio sito en la calle Casas Palomar, número 9.

Segundo. — Dar un plazo de dos días para que se inicie el derribo de la señalada finca, bajo dirección técnica.

En última instancia y ante la posible negligencia de los propietarios, el Ayuntamiento tomará a su cargo la ejecución de las obras de derribo, resarcándose de los gastos que se ocasionen en la forma legal oportuna.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* ante la imposibilidad de comunicar la resolución en el domicilio particular del propietario.

Contra esta decisión procederá el recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, contados desde la publicación de la presente notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y previa comunicación al órgano administrativo que dictó el acto, pudiendo, no obstante, utilizar otras acciones si se estima conveniente.

Ricla, 5 de julio de 1993. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

**TARAZONA**

Núm. 52.930

Aprobado por la Presidencia, en resolución del día 6 de agosto de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa para la ejecución de las obras de reparación de "Corral de Doña Paz", se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 9 de agosto de 1993. — El presidente.

**TARAZONA**

Núm. 52.931

La Muy Ilustre Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1993, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 3.º-2 de la Ordenanza fiscal número 20, reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina e instalaciones análogas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la modificación en el referido *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 9 de agosto de 1993. — El alcalde.

**TARAZONA**

Núm. 52.932

Aprobado por la Presidencia, en resolución del día 6 de agosto de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa para la adquisición de uniformidad del personal de la Policía local, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 9 de agosto de 1993. — El presidente.

**TAUSTE**

Núm. 52.927

Don José-María Alonso Pellicer ha solicitado licencia para establecer la actividad de cría de ganado vacuno, con emplazamiento en camino de Novillas (Santa Engracia), de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 10 de agosto de 1993. — El alcalde.

**TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 52.665

Don Francisco M. Ramírez Rodríguez, en representación de Realchoc, S. L., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de

elaboración de pan y bollería, con emplazamiento en avenida de Goya, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torres de Berrellén, 9 de agosto de 1993. — La alcaldesa, María Castellar Robres Navarro.

#### **TORRES DE BERRELEN** Núm. 52.670

Este Ayuntamiento ha aprobado, en su sesión de 28 de julio de 1993, el proyecto técnico de reparación de aceras en la calle Garfilán, redactado por el arquitecto municipal don Luis-Carlos Quintín Casorrán.

Lo que se expone al público para que aquellos interesados que lo deseen puedan consultarlo y presentar las alegaciones que tengan por conveniente, en el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 9 de agosto de 1993. — La alcaldesa, María Castellar Robres Navarro.

#### **TORRIJO DE LA CAÑADA** Núm. 51.653

En este Ayuntamiento se sigue expediente de declaración de ruina número 1 de 1993, referido al inmueble sito en la calle Temple, número 6, manifestando el informe técnico que se encuentran prácticamente derruidos los elementos de cubrición, forjados de las diferentes plantas del edificio y carpinterías interiores y exteriores, y existiendo asimismo grandes grietas verticales en los muros de la fachada, por lo cual resulta imposible su rehabilitación.

Ignorado el domicilio de los herederos de doña Elena-María Martínez Miguel, copropietaria del inmueble junto con doña Francisca Cid Martínez, se les comunica por medio del presente la tramitación de dicho expediente, concediéndoles un plazo de quince días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, para examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

El presente anuncio constituye notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Torrijo de la Cañada, 2 de agosto de 1993. — El alcalde.

#### **UNCASTILLO** Núm. 51.656

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1993, aprobó el proyecto técnico de ejecución de las obras de consolidación de la ermita de San Cristóbal, redactado por las arquitectas doña María Pilar y doña María-Dolores Sancho Marco, con un presupuesto de contrata de 8.373.607 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Uncastillo, 5 de agosto de 1993. — La alcaldesa, María-Pilar Caudevilla Labé.

#### **UTEBO** Núm. 51.029

Don Ricardo Torras Solervicens ha solicitado licencia para establecer la actividad de montaje de piezas para automoción, con emplazamiento en polígono La Casaza, naves 23-24, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 30 de julio de 1993. — El alcalde.

#### **VAL DE SAN MARTIN** Núm. 52.258

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1992, con el siguiente resumen por capítulos:

##### A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Personal, 2.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 175.000.
6. Inversiones, 700.000.

Total aumentos, 877.000 pesetas.

##### B) Deducciones:

- 1.º Con cargo al superávit, 877.000.

Total deducciones, 877.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Val de San Martín, 28 de julio de 1993. — El alcalde.

#### **VAL DE SAN MARTIN** Núm. 52.260

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

##### *Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 576.658.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.065.000.
4. Transferencias corrientes, 175.000.
6. Inversiones reales, 7.000.000.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 10.216.658 pesetas.

##### *Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 298.100.
2. Impuestos indirectos, 8.100.
3. Tasas y otros ingresos, 395.500.
4. Transferencias corrientes, 1.220.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.210.000.
7. Transferencias de capital, 5.084.958.
9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 10.216.658 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Val de San Martín, 28 de julio de 1993. — El alcalde.

## **SECCION SEPTIMA**

### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

#### **Juzgados de Primera Instancia**

##### **JUZGADO NUM. 9** Núm. 45.004

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 403 de 1993, promovido por Sierra y Mairal, S. L., contra Ricardo Mata de Antonio, en reclamación de 3.066.068 pesetas, he acordado citar de remate a dicha parte demandada Ricardo Mata de Antonio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

##### **JUZGADO NUM. 13** Núm. 45.646

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente;

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de julio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos número 174 de 1993-B, de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Natwest España, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el letrado don José-Luis Forcén Márquez, contra Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Natwest, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A., para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 5.075.519 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses pactados y costas reclamadas que se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 13****Cédula de emplazamiento****Núm. 45.675**

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha de hoy, dimanante de juicio de menor cuantía número 661-D de 1993, instados por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Fiat Financiera, S. A., contra Carrocerías Liste, S. L., y doña María Belén de la Rosa Cruz, así como contra su esposo, si estuviera casada, actualmente en paradero desconocido, se emplaza a los demandados a fin de que en plazo que no exceda de diez días comparezcan en este Juzgado en legal forma, con el apercibimiento de que si no lo hicieran serán declarados rebeldes sin más citarles ni oírles, salvo lo dispuesto en la ley.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 45.229**

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los autos número 362 de 1993-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Natwest España, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Forcén Márquez, siendo demandados Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A., y don Francisco Pelegay Urieta, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A., y don Francisco Pelegay Urieta, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Natwest España, S. A., de la cantidad de 4.163.555 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A., y don Francisco Pelegay Urieta.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Cédula de citación de remate****Núm. 45.643**

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 760 de 1993-C, instados por Banco Natwest España, S. A., contra don Carlos Marcos Esteban y otros dos más, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a dicha parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don Carlos Marcos Esteban, se expide el presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

**C A S P E****Cédula de notificación****Núm. 45.180**

En este Juzgado de Primera Instancia de Caspe se tramitan los autos de juicio verbal número 65 de 1993, instados por Desinfecciones Zaragoza, S. L., contra Esperanza Laborda Alfranca, en los que se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, dice:

«Sentencia. — Vistos por doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 65 de 1993, instados por Desinfecciones Zaragoza, S. L., con domicilio en Zaragoza (barrio Montemolín, número 50, nave), con CIF número B-50.317.619, contra Esperanza Laborda Alfranca, con domicilio en Maella (Zaragoza), carretera de Maella, sin número (Restaurante Cañardo), declarada en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por Juan-José Carrasco García, representado por la procuradora señora Cortés, de juicio verbal civil, contra Esperanza Laborda Alfranca, y debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 28.750 pesetas, más los intereses legales y el pago de las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, dedúzcase testimonio y únase a los autos.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, que resolverá, en su caso, la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada, rubricada y publicada la anterior sentencia.)

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a la demanda en rebeldía y actualmente en ignorado paradero Esperanza Laborda Alfranca, expido y firmo la presente en Caspe a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 50.329**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 415 de 1993, instados por doña María Tamara Sánchez Martínez, contra Agrocredit, S. C., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 7 de septiembre, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Agrocredit, S. C., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 53.386**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 652 de 1993, instados por doña Blanca Gil Burgos, contra Tapicerías Caro, S. L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 7 de septiembre, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tapicerías Caro, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 49.746**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 611 de 1993, a instancia de don Evaristo Mongel Gutiérrez y otro, contra Pavicons, S. L., e INPASA, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 27 de julio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 8 de septiembre, a las 11.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Pavicons, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

**Núm. 50.300**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 473 de 1993, a instancia de don Andrés Cuesta Valero y otro, en reclamación de cantidad, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 6 de septiembre, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Transformados Metálicos Cuesta, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

**Núm. 51.039**

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 25-100044-4, expedido por la sucursal de Alfamén, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 4 de agosto de 1993. — Secretaría General.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN**

**Recaudación Ejecutiva**

**Núm. 52.664**

Don José-Luis Laguarda Lagunas, recaudador de la Comunidad de Regantes de Cíván;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Manuel Villa Tomeo, por débitos a la Comunidad de Regantes de Cíván de 20.410 pesetas de principal, 4.082 pesetas de recargo de apremio y 25.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Cíván, en acuerdo de fecha 10 de agosto de 1993, la

enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 28 de marzo de 1992, como de la propiedad del deudor don Manuel Villa Tomeo, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 25 de septiembre próximo, a las 10.00 horas en primera licitación y a las 11.00 horas en segunda, en las oficinas del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Cíván, bajo la presidencia del señor presidente de la Comunidad, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese al deudor (y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios) y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de recaudación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cumplimiento de la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Finca. — Rústica o campo de regadío sito en el término de Caspe, en la partida de "Villa", que mide 27 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, riego; sur, parcela número 386; este, parcelas números 377 y 383 y riego, y oeste, parcela número 381. Es la parcela número 380 del polígono 68. Tasada en 162.656 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 162.656 pesetas; postura admisible (dos terceras partes), 108.437 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación (75 % sobre 162.656), 121.992 pesetas; postura admisible (dos terceras partes), 81.328 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta una fianza de un 20 % como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. Deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

6.º Los títulos de propiedad serán suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta oficina de recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

7.º La Comunidad de Regantes de Cíván se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Caspe, 12 de agosto de 1993. — El recaudador, José-Luis Laguarda Lagunas.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial